

Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11025-19-1040-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1040

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,070.2
Muestra Auditada	75,070.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 75,070.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 9,706.9 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 9,184.3 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 56,179.0 miles de pesos, para un total de 75,070.2 miles de pesos, se constató que el municipio presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 62,017.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que no se proporcionaron los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a los contratos con número MPR-PEMC-AD/2024-021 y MPR-PEMC-AD/2024-024, ambos relacionados con la construcción de pavimento por 260.2 miles de pesos y 512.2 miles de pesos, respectivamente, para un total de 772.4 miles de pesos reportados con cargo al FAISMUN 2024, y al contrato con número MPR-CP-AD/2023-024 relacionado con la optimización de la movilidad y seguridad pública por 12,279.9 miles de pesos reportados con cargo a las PFM 2024, por un monto total por 13,052.3 miles de pesos.

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

	Fuente de Financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Universo fiscalizado	Importe comprobado	Importe sin comprobar
1	FAISMUN	MPR-FAISMUN- AD/2024-025	Suministro y colocación de calentadores solares en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en varias colonias y localidades.	2,222.0	2,222.0	0.0
2	FAISMUN	MPR- FAISMUNCP- LS/2024-040	Construcción de pavimento en la calle Rosales, en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en la localidad Monte Grande.	1,549.3	1,549.3	0.0
3	FAISMUN	MPR-PEMC- AD/2024-021	Construcción de pavimento en la calle Lázaro Cárdenas, 2da. etapa, en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en la localidad Purísima de Bustos, colonia San José de la Presa.	1,798.2	1,538.0	260.2
4	FAISMUN	MPR-PEMC- AD/2024-024	Construcción de pavimento en la calle Vicente Guerrero, en la localidad de Purísima de Bustos, Colonia Las Crucitas.	1,922.5	1,410.3	512.2
5	FAISMUN	MPR-PMHGTO- LS/2024-028	Construcción de cuartos dormitorio en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en varias colonias y localidades.	2,214.9	2,214.9	0.0
			Total FAISMUN	9,706.9	8,934.5	772.4
6	FORTAMUN	MPR- FORTAMUN- LS/2024-038	Construcción de pavimento en la calle Plan de Ayala, en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en la localidad Purísima de Bustos, Colonia Anenecuilco.	2,427.8	2,427.8	0.0
7	FORTAMUN	MPR- FORTAMUN- LS/2024-067	Rehabilitación de camino rural San Jerónimo en el municipio de Purísima del Rincón.	2,928.3	2,928.3	0.0
8	FORTAMUN	MPR- FORTAMUN- LS/2024-070	Rehabilitación de camino rural Rancho Seco en el municipio de Purísima del Rincón.	3,828.2	3,828.2	0.0
			Total FORTAMUN	9,184.3	9,184.3	0.0
9	PFM	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Servicio de recuperación ISR.	1,147.0	1,147.0	0.0
10	PFM	MPR-CP- AD/2023-024	Optimización de la movilidad y seguridad pública en Purísima del Rincón, Guanajuato.	55,032.0	42,752.1	12,279.9
			Total PFM	56,179.0	43,899.1	12,279.9
			Total universo seleccionado	75,070.2	62,017.9	13,052.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024, e información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria consistente en las pólizas, los auxiliares contables, el catálogo de cuentas y el catálogo de fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 772,388.98 pesos y de las Participaciones Federales a Municipios por 12,279,877.71 pesos, para un total comprobado de 13,052,266.69 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de un expediente técnico de servicios seleccionado para su fiscalización, contabilizado con cargo a las PFM 2024 por 1,147.0 miles de pesos, se verificó que el contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el expediente del contrato CONTRATACIÓN DE SERVICIOS denominado "Servicio de recuperación ISR", no se contó con la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, el dictamen de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34 y 94.

El municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal y la opinión de cumplimiento; sin embargo, no presentó las cotizaciones, el dictamen de adjudicación y la constancia de inscripción al padrón de contratistas, del contrato CONTRATACIÓN DE SERVICIOS denominado "Servicio de recuperación ISR", con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-11025-19-1040-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrado el expediente CONTRATACIÓN DE SERVICIOS denominado "Servicio de recuperación de ISR", ya que no se proporcionaron las cotizaciones, el dictamen de adjudicación y la constancia de inscripción al padrón de contratistas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34 y 94.

Resultado núm. 3

Con la revisión de un expediente técnico de servicios seleccionado para su fiscalización, contabilizado con cargo a las PFM 2024 por 1,147.0 miles de pesos, se observó que el expediente del contrato CONTRATACIÓN DE SERVICIOS denominado “Servicio de recuperación ISR” no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en el reporte de respuesta del Sistema de Administración Tributaria (SAT) debidamente formalizado, la evidencia de la resolución del SAT, el informe de los resultados obtenidos por parte del prestador del servicio y la transferencia bancaria, por lo que no se acreditó el pago ni la prestación del servicio por 1,147.0 miles de pesos.

El municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reporte de respuesta al Sistema de Administración Tributaria (SAT) debidamente formalizado, la evidencia de la resolución del SAT, el informe de los resultados obtenidos de parte del prestador de servicios y la transferencia bancaria, documentación que acredita el gasto contabilizado con cargo a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 1,147,037.23 pesos, correspondiente al contrato CONTRATACIÓN DE SERVICIOS denominado “Servicio de recuperación ISR”, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 9 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, cinco contabilizados con cargo al FAISMUN, tres con cargo al FORTAMUN y uno con cargo a las PFM 2024 por un total de 73,923.2 miles de pesos, se verificó que 4 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 5 contratos bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los 9 expedientes no se presentó la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento; del contrato MPR-CP-AD/2023-024 no se presentó la solicitud de cotización, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, el contrato, las fianzas de anticipo y de cumplimiento y los convenios completos con sus anexos; de los contratos MPR-FORTAMUN-LS/2024-038, MPR-FORTAMUN-LS/2024-067 y MPR-FORTAMUN-LS/2024-070 no presentaron el dictamen técnico y económico y las actas constitutivas de las empresas concursantes; del contrato MPR-PEMC-AD/2024-021 no se presentó la solicitud de cotización, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, el contrato, las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos y los anexos del convenio modificatorio; del contrato MPR-PEMC-AD/2024-024 no se presentó la solicitud de cotización, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, el contrato, las fianzas de anticipo y de cumplimiento y el convenio modificatorio; del contrato MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040 no se presentó el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de las empresas concursantes, la fianza de vicios ocultos, el convenio

modificatorio y su garantía; del contrato MPR-FAISMUN-AD/2024-025 no presentó el dictamen de adjudicación y del contrato MPR-PMHGTO-LS/2024-028 no proporcionó ninguna documentación del proceso de programación, adjudicación y contratación, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 31, primer párrafo, 61, 62, 63, 64, 73, último párrafo, 80, 89 y 107, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

El municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la solicitud de cotización, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, el contrato, las fianzas de anticipo y de cumplimiento y los convenios completos y sus anexos del contrato número MPR-CP-AD/2023-024; la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento del contrato número MPR-FORTAMUN-LS/2024-038; la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la contratada, y la constancia de inscripción al padrón de contratistas del contrato número MPR-FORTAMUN-LS/2024-067; la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa contratada y la constancia de inscripción al padrón de contratistas del contrato número MPR-FORTAMUN-LS/2024-070; la suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la fianza de vicios ocultos del contrato número MPR-PEMC-AD/2024-021; la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotización, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, el contrato, las fianzas de anticipo y de cumplimiento y el convenio modificatorio del contrato MPR-PEMC-AD/2024-024; la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la fianza de vicios ocultos del contrato MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040; la suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento del contrato número MPR-FAISMUN-AD/2024-025; y la suficiencia presupuestal, las invitaciones, la propuesta económica, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, el contrato y las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos del contrato número MPR-PMHGTO-LS/2024-028; sin embargo, no se presentó la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-CP-AD/2023-024; las actas constitutivas de las empresas concursantes del contrato con número MPR-FORTAMUN-LS/2024-038; la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-FORTAMUN-LS/2024-067; el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-FORTAMUN-LS/2024-070; la solicitud de

cotización, el dictamen de excepción a la licitación pública, la opinión de cumplimiento, el contrato, las fianzas de anticipo y de cumplimiento y los anexos del convenio modificatorio del contrato con número MPR-PEMC-AD/2024-021; el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-PEMC-AD/2024-024; la opinión de cumplimiento, el convenio modificatorio y su garantía del contrato con número MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040, y el dictamen de excepción a la licitación pública, las actas constitutivas de las empresas concursantes y de las contratadas, y la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-PMHGTO-LS/2024-028, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-11025-19-1040-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes, ya que no proporcionaron la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-CP-AD/2023-024; las actas constitutivas de las empresas concursantes del contrato con número MPR-FORTAMUN-LS/2024-038; la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-FORTAMUN-LS/2024-067; el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-FORTAMUN-LS/2024-070; la solicitud de cotización, el dictamen de excepción a la licitación pública, la opinión de cumplimiento, el contrato, las fianzas de anticipo y cumplimiento y los anexos del convenio modificatorio del contrato con número MPR-PEMC-AD/2024-021; el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-PEMC-AD/2024-024; la opinión de cumplimiento, el convenio modificatorio y su garantía del contrato con número MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040, y el dictamen de excepción a la licitación pública, las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la contratadas, y la opinión de cumplimiento del contrato con número MPR-PMHGTO-LS/2024-028, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 43, 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 31, primer párrafo, 61, 62, 63, 64, 73, último párrafo, 80, 89 y 107, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, contabilizados con cargo al FAISMUN 2024 por 9,706.9 miles de pesos, con contratos número MPR-FAISMUN-AD/2024-025 denominado "Suministro y colocación de calentadores solares en el municipio

de Purísima del Rincón, Guanajuato, en varias colonias y localidades” por 2,222.0 miles de pesos, MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040 denominado “Construcción de pavimento en la calle Rosales, en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en la localidad Monte Grande” por 1,549.3 miles de pesos, MPR-PEMC-AD/2024-021 denominado “Construcción de pavimento en la calle Lázaro Cárdenas, 2da. etapa, en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en la localidad Purísima de Bustos, colonia San José de la Presa” por 1,798.2 miles de pesos, MPR-PEMC-AD/2024-024 denominado “Construcción de pavimento en la calle Vicente Guerrero, en la localidad de Purísima de Bustos, Colonia Las Crucitas” por 1,922.5 miles de pesos y MPR-PMHGTO-LS/2024-028 denominado “Construcción de cuartos dormitorio en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en varias colonias y localidades” por 2,214.9 miles de pesos, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con los rubros de urbanización y mejoramiento de vivienda, y están comprendidos en los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, y que también se benefició a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 9 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, cinco contabilizados con cargo al FAISMUN, tres con cargo al FORTAMUN y uno con cargo a las PFM 2024 por un total de 73,923.2 miles de pesos, se observó que los expedientes de los contratos con números MPR-FAISMUN-AD/2024-025, MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040 MPR-PEMC-AD/2024-021, MPR-PEMC-AD/2024-024, MPR-PMHGTO-LS/2024-028, MPR-FORTAMUN-LS/2024-038, MPR-FORTAMUN-LS/2024-067, MPR-CP-AD/2023-024 y MPR-FORTAMUN-LS/2024-070 no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que no presentaron las bitácoras y los oficios de terminación de obra de los 9 contratos; las pruebas de laboratorio de los contratos MPR-FORTAMUN-LS/2024-038, MPR-FORTAMUN-LS/2024-067, MPR-FORTAMUN-LS/2024-070, MPR-PEMC-AD/2024-024 y MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040; el contrato de la cuenta bancaria pagadora de los contratos MPR-CP-AD/2023-024, MPR-FORTAMUN-LS/2024-038, MPR-FORTAMUN-LS/2024-067 y MPR-FORTAMUN-LS/2024-070; las actas de entrega recepción y de extinción de derechos y obligaciones de los contratos MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040 y MPR-PMHGTO-LS/2024-028; el finiquito de los contratos MPR-CP-AD/2023-024, MPR-PEMC-AD/2024-021, MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040, MPR-PMHGTO-LS/2024-028 y MPR-FORTAMUN-LS/2024-067; tampoco proporcionaron el reporte fotográfico, las estimaciones y el catálogo de conceptos para verificar que lo presentado sea acorde a lo contratado del contrato MPR-CP-AD/2023-024 por 55,032.0 miles de pesos; las pruebas de laboratorio, el acta de entrega recepción, de extinción de derechos y obligaciones, y la factura del contrato MPR-PEMC-AD/2024-021 por 1,798.2 miles de pesos; los números generadores, la documentación soporte de la estimación 4 y el reporte fotográfico del contrato MPR-PEMC-AD/2024-024 por 1,922.5 miles de pesos; los números generadores, la documentación soporte de la estimación 3 del contrato MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040 por 1,549.3 miles de pesos y el documento que acredita la propiedad, la factura, la póliza y la transferencia bancaria del anticipo del contrato MPR-PMHGTO-LS/2024-028 por 2,214.9 miles de pesos, por un total de 62,516.9 miles de pesos, de los cuales 7,484.9 miles de pesos corresponden

al FAISMUN 2024 y 55,032.0 miles de pesos a las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 110, 111, 113 y 114, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

El municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el finiquito, el reporte fotográfico, las estimaciones, las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias del contrato MPR-CP-AD/2023-024; las bitácoras, las pruebas de laboratorio, el oficio de terminación de obra y el contrato de la cuenta bancaria pagadora de los contratos MPR-FORTAMUN-LS/2024-038, MPR-FORTAMUN-LS/2024-067 y MPR-FORTAMUN-LS/2024-070; el finiquito del contrato MPR-FORTAMUN-LS/2024-067; las pruebas de laboratorio, el finiquito, el acta de extinción de derechos y obligaciones, las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias del contrato MPR-PEMC-AD/2024-021; las pruebas de laboratorio, el oficio de terminación de obra, la estimación 4 con generadores y su soporte, las facturas, las pólizas, las transferencias bancarias y el reporte fotográfico adicional del contrato MPR-PEMC-AD/2024-024; las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico adicional, la estimación 3 con generadores y su soporte y la documentación de cierre del contrato MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040; la bitácora y el oficio de terminación de obra del contrato MPR-FAISMUN-AD/2024-025; la bitácora, el finiquito, el acta de entrega recepción, el oficio de terminación de la obra y la factura del anticipo del contrato MPR-PMHGTO-LS/2024-028; documentación que acredita 1,798,255.69 pesos del contrato MPR-PEMC-AD/2024-021, 1,922,489.32 pesos del contrato MPR-PEMC-AD/2024-024, 1,549,293.81 pesos del contrato MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040 y 49,469,729.41 pesos del contrato MPR-CP-AD/2023-024; sin embargo, no proporcionó la bitácora de los contratos con número MPR-PEMC-AD/2024-024 y MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040; la bitácora, el acta de entrega-recepción y el oficio de terminación de obra del contrato MPR-PEMC-AD/2024-021; la bitácora, el oficio de terminación de obra, el contrato de cuenta bancaria pagadora, el catálogo de conceptos y el reporte fotográfico para acreditar el equipamiento del centro de control de la E10 del contrato MPR-CP-AD/2023-024, contabilizado con cargo a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 5,562,228.71 pesos; y el acta de extinción de derechos y obligaciones, el documento que acredita la propiedad a favor del municipio, la póliza y la transferencia bancaria del anticipo del contrato MPR-PMHGTO-LS/2024-028, contabilizado con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 2,214,881.04 pesos, por lo que queda un monto pendiente por comprobar de 7,777,109.75 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-11025-19-1040-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,214,881.04 pesos (dos millones doscientos catorce mil ochocientos ochenta y un pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición

hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el acta de extinción de derechos y obligaciones, el documento que acredita la propiedad a favor del municipio, la póliza y la transferencia bancaria del anticipo del contrato con número MRPR-PMHGTO-LS/2024-028; además, no proporcionaron la bitácora de los contratos con número MRP-PEMC-AD/2024-024 y MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040, la bitácora, el acta de entrega-recepción y el oficio de terminación de la obra del contrato MPR-PEMC-AD/2024-021, todos contabilizados con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 110, 111, 113 y 114, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

2024-D-11025-19-1040-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 5,562,228.71 pesos (cinco millones quinientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en la bitácora, el oficio de terminación de obra, el contrato de cuenta bancaria pagadora, el catálogo de conceptos y el reporte fotográfico que acredite el equipamiento del centro de control de la E10 del contrato MPR-CP-AD/2023-024, contabilizado con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 110, 111, 113 y 114, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,777,109.75 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 75,070.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es la bitácora, el acta de entrega-recepción, el oficio de terminación de obra, el catálogo de conceptos, el reporte fotográfico, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el documento que acredita la propiedad a favor del municipio y la póliza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,777.1 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES/07/2026 de fecha 13 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la Información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4 y 6 se consideran como no atendidos.



7050

No. DE OFICIO: TES/07/2026

Asunto: Contestación al Acta de la Reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

A 13 de enero de 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



PRESENTE

Quiero por este conducto enviarle el más cordial de los saludos y así mismo, dar contestación para su solventación, a las observaciones contenidas en el Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares con número de auditoría 1040 referente a la revisión de la cuenta pública 2024 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios" realizada al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Lo anterior con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

0620



Antecedentes

- 1.- Con motivo del inicio de los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, se notificó mediante el oficio No. DGAGFD/7950/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, se remita de manera digital a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, a través del portal denominado Registro Superior de Funcionarios Municipales (RSFM), la información que se detalla en el documento.
- 2.- Referente al oficio No. DAGF "D.1"/160/2025, donde solicita documentación digitalizada certificada de expedientes unitarios de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, así como de Obras Públicas y/o Servicios Relacionados con las Mismas de los "Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios", de la Cuenta Pública 2024.
- 3.- Mediante oficio DGAGF"D/9273/2025 de fecha 05 de diciembre del 2025 y notificado el día 09 de diciembre del 2025, se cita al enlace del Ayuntamiento de Purísima de Rincón, Guanajuato para dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2024, en las instalaciones que ocupa la Auditoría Superior de la Federación.
- 4.- Se notifica el Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares con número de auditoría 1040, el día 07 de enero del 2026 en las instalaciones que ocupa la Auditoría Superior de la Federación, al enlace por parte del Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, el Contador Público Héctor Muñoz Porras, quien suscribe el presente instrumento, quien fue designado mediante oficio número HAP/PM/324/2025 de fecha 17 de septiembre del 2025.



Dicho lo anterior, me permito enunciar y dar contestación:

- **RESULTADO No. 1:** Al respecto presento tabla con desglose de los registros contables y presupuestales, así como los pagos efectuados. Adjunto pólizas con su factura y SPEI correspondiente, así como los Estados de Cuenta correspondientes y controles presupuestales en excel (Todo Certificado).

Contrato FAISMUN No. MPR-PEMC-AD/2024-021

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, 2DA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD PURÍSIMA DE BUSTOS, COLONIA SAN JOSÉ DE LA PRESA.

Contratista: Desarrolladora Silmar, S.A. de C.V.

Monto revisado: \$ 1,798,225.69

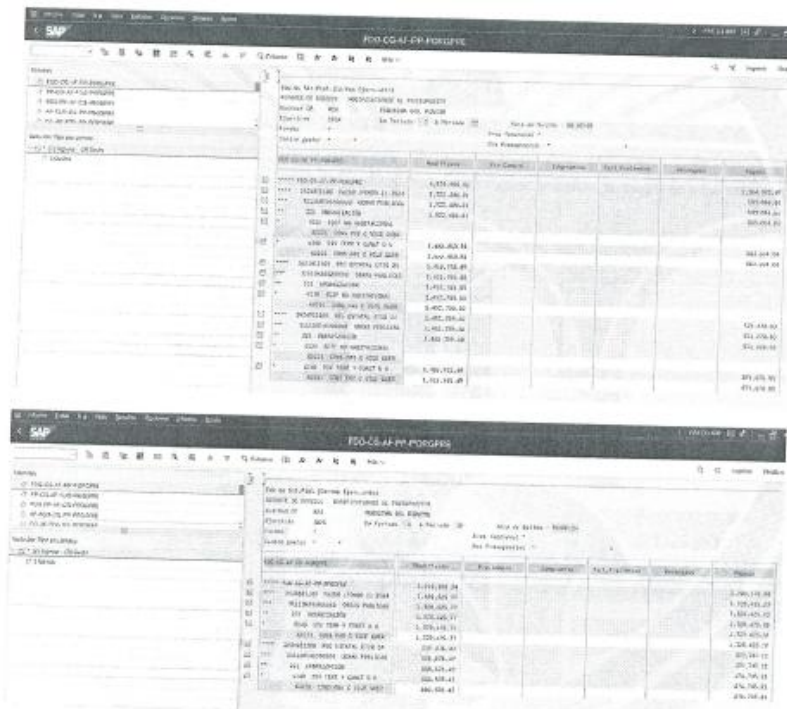
PÓLIZA	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	DEVENGADO	PAGADO CON FAISMUN
1500000023	1389	Anticipo 30%	\$1,078,947.23	03/09/2024	\$0.00	\$1,078,947.23
1900004164	1431	Estimación 1	292,941.75	25/10/2024	418,488.22	292,941.75
1900004433	1439	Estimación 2	176,767.21	01/11/2024	252,524.58	176,767.21
1900005024	1471	Estimación 4	818,760.70	13/12/2024	877,558.14	0.00
1900000691	1490	Estimación 5	326,396.22	24/02/2025	249,654.75	249,589.19
					\$1,798,225.69	\$1,798,235.38
Derivado de la economía en obra se reintegro a la cuenta de FAISMUN 2025 el importe correspondiente, del cual adjunto póliza 100000152						9.69
Efectivamente pagado con FAISMUN 2025						\$1,798,225.69

Por lo anterior y como la obra se ejecutó en su totalidad y se encuentra debidamente concluida y en operación; se considera que los recursos se ejercieron y aplicaron en un marco de estrecha legalidad y orientados a los objetivos y fines establecidos, sin que exista una afectación, daño o perjuicio a la Hacienda Pública y erario Federal o dolo en el ejercicio de los recursos. En mérito de lo ya enunciado, pido se reconsideren los Resultados Preliminares aludidos. Se adjunta Impresión en Pantalla de la obra, así como los controles presupuestales en Excel.



1900000688	425	Estimación 4	1,282,121.06	24/02/2025	1,089,291.15	539,810.69
1900000821	430	Estimación 4 Com Fin	257,998.03	10/03/2025	240,134.13	0.00
					\$1,922,489.32	\$1,922,489.81
Derivado de la economía en obra se reintegro a la cuenta de FAISMUN 2025 el importe correspondiente, del cual adjunto póliza 100000152						0.49
Efectivamente pagado con FAISMUN 2025						\$1,922,489.32

Por lo anterior y como la obra se ejecutó en su totalidad y se encuentra debidamente concluida y en operación; se considera que los recursos se ejercieron y aplicaron en un marco de estrecha legalidad y orientados a los objetivos y fines establecidos, sin que exista una afectación, daño o perjuicio a la Hacienda Pública y erario Federal o dolo en el ejercicio de los recursos. En mérito de lo ya enunciado, pido se reconsideren los Resultados Preliminares Aludidos. Se adjunta Impresión en Pantalla de la obra, así como los controles presupuestales en Excel.



Handwritten signature



PURÍSIMA
Gobierno Municipal

TRASCENDE POR SU GENTE
Contrato PFM No. MPR-CP-AD/2023-024

Objeto: OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Contratista: SEMEX, S.A. de C.V.

Monto revisado: \$ 55,031,958.12

PÓLIZA	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	DEVENGADO
1900003285	50736	Estimación 6	\$0,262,168.39	30/09/2024	5,760,566.69
1900003410	51000	Estimación 7	24,345,857.01	18/09/2024	34,779,795.73
1900002261	52658	Estimación 8	3,051,538.88	16/05/2025	4,359,341.26
1900002263	52898	Estimación 10	5,562,228.71	16/05/2025	8,591,905.02
1900002703	52535	Estimación 11 Fin	1,540,349.42	06/06/2025	1,540,349.42
					\$55,031,958.12

DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1900003285	1	ESTIMACIÓN	262,168.39	262,168.39
1900003410	1	ESTIMACIÓN	24,345,857.01	24,345,857.01
1900002261	1	ESTIMACIÓN	3,051,538.88	3,051,538.88
1900002263	1	ESTIMACIÓN	5,562,228.71	5,562,228.71
1900002703	1	ESTIMACIÓN	1,540,349.42	1,540,349.42

DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1900003285	1	ESTIMACIÓN	262,168.39	262,168.39
1900003410	1	ESTIMACIÓN	24,345,857.01	24,345,857.01
1900002261	1	ESTIMACIÓN	3,051,538.88	3,051,538.88
1900002263	1	ESTIMACIÓN	5,562,228.71	5,562,228.71
1900002703	1	ESTIMACIÓN	1,540,349.42	1,540,349.42

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400, Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel: (476) 743 0557, 743 5561 y 62

purisimadelrincon.mx



PURÍSIMA
 Gobierno Municipal
 TRASCIENDE POR SU GENTE

Por lo anterior y como la obra se ejecutó en su totalidad y se encuentra debidamente concluida y en operación; se considera que los recursos se ejercieron y aplicaron en un marco de estrecha legalidad y orientados a los objetivos y fines establecidos, sin que exista una afectación, daño o perjuicio a la Hacienda Pública y erario Federal o dolo en el ejercicio de los recursos. En mérito de lo ya enunciado, pido se reconsideren los Resultados Preliminares aludidos. Se adjunta Impresión en Pantalla de la obra, así como los controles presupuestales en Excel.

Con base en el análisis, se concluye que los recursos fueron aplicados conforme a sus objetivos y finalidad legal, no existe daño ni perjuicio a la Hacienda Pública Federal y debido a que los resultados preliminares corresponden a aspectos de carácter administrativo-contable, plenamente aclarables y la documentación presentada acredita la trazabilidad, destino y correcta aplicación de los recursos; se solicita a la Auditoría Superior de la Federación tener por aclarado y solventado el Resultado Número 1.

- **RESULTADO No. 2:** Se adjunta en archivo digital oficio de suficiencia presupuestal, constancia del padrón de proveedores y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del prestador de servicios.
- **RESULTADO No. 3:** Se presentan reportes como respuesta ante el SAT firmados, así como la evidencia de la resolución. Resultados por parte del prestador de servicios como se indica en el contrato y la transferencia de pago al proveedor de servicios.

El contrato fue cumplido conforme a su objeto.
 El servicio fue efectivamente prestado y recibido.
 No existe daño ni perjuicio a la Hacienda Pública.
 Las observaciones corresponden a aspectos administrativos subsanables.

Por lo anterior, se solicita a la Auditoría Superior de la Federación tener por aclarado y solventado el Resultado Número 3.

- **RESULTADO No. 4:** Procedimiento Adjudicación de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.; donde se presentaron inconsistencias o no se acreditó contar con al menos alguna de la siguiente información.

Se hace de conocimiento que los dictámenes de adjudicación en las obras: Optimización de la movilidad y seguridad pública en Purísima del Rincón, Guanajuato. Contrato MPR-CP-AD12023-024, Construcción de Pavimento en la Calle Lázaro Cárdenas, 2da. Etapa, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto. En la Localidad de Purísima de Bustos, Colonia San José de la Presa, contrato MPR-PEMC-AD/2024-021, Construcción de Pavimento en la Calle Vicente Guerrero, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto. En la Localidad de Purísima de Bustos, Colonia Las Crucitas contrato MPR-PEMC-AD/2024-024, Suministro y colocación de calentadores solares en el municipio de Purísima del Rincón, Gto. Zona Urbana, contrato MPR-FAISMUN-AD/2024-025 contienen la justificación de excepción de licitación pública.

En relación a esta observación, me permito enviar la información observada respecto de cada obra señalada en la siguiente tabla:



PURÍSIMA
 Gobierno Municipal
 TRASCENDE POR SU GENITE

Núm.	Fondo	Núm. Contrato	Objeto	Información que se envía anexa al oficio.
1	PFM	MPR-CP-AD/2023-024	OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO	1.- Oficio de Suficiencia Presupuestal 2.- Solicitud de cotización 3.- Dictamen de Adjudicación 4.- Acta Constitutiva de la empresa contratada 5.- Constancia del padrón 6.- Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales 7.- Contrato de obra 8.- Fianza de Anticipo 9.- Fianza de cumplimiento
2	FORTAMUN	MPR-FORTAMUN-LS/2024-038	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE PLAN DE AYALA, EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD PURÍSIMA DE BUSTOS, COLONIA ANENECUILCO	10.- Convenio modificatorio 01 con anexos 11.- Convenio modificatorio 02 con anexos 1.- Oficio de Suficiencia Presupuestal 2.- Dictamen técnico y económico 3.- Acta constitutiva de empresas concursantes 4.- Constancia del padrón 5.- Opinión de
3	FORTAMUN	MPR-FORTAMUN-LA/2024-067	REHABILITACION DE CAMINO RURAL SAN JERONIMO EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN	1.- Oficio de Suficiencia Presupuestal 2.- Dictamen técnico y económico 3.- Acta constitutiva de empresas concursantes 4.- Constancia del padrón 5.- Opinión de
4	FORTAMUN	MPR-FORTAMUN-LS/2024-070	REHABILITACION DE CAMINO RURAL RANCHO SECO EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN	1.- Oficio de Suficiencia Presupuestal 2.- Dictamen técnico y económico 3.- Acta constitutiva de empresas concursantes 4.- Constancia del padrón 5.- Opinión de
5	FAISMUN	MPR-PEMC-AD/2024-021	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, 2DA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD PURÍSIMA DE BUSTOS, COLONIA SAN JOSE DE LA PRESA	1.- Oficio de Suficiencia Presupuestal 2.- Solicitud de cotización 3.- Dictamen de Adjudicación 4.- Acta Constitutiva de la empresa contratada 5.- Constancia del Padrón 6.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 7.- Contrato 8.- Fianza de anticipo 9.- Fianza de cumplimiento 10.- Fianza de vicios ocultos
6	FAISMUN	MPR-PEMC-AD/2024-024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD PURÍSIMA DE BUSTOS, COLONIA LAS CRUCITAS	1.- Oficio de Suficiencia Presupuestal 2.- Solicitud de cotización 3.- Dictamen de Adjudicación 4.- Acta Constitutiva de la empresa contratada 5.- Constancia del Padrón 6.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 7.- Contrato 8.- Fianza de anticipo 9.- Fianza de cumplimiento
7	FAISMUN	MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE ROSALES, EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD MONTE GRANDE	1.- Oficio de Suficiencia Presupuestal 2.- Dictamen de técnico y económico 3.- Acta Constitutiva de la empresa contratada y empresas concursantes 4.- Constancia del Padrón 5.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 6.- fianza de vicios ocultos 7.- Fianza de anticipo
8	FAISMUN	MPR-FAISMUN-AD/2024-025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EN LA ZONA URBANA	1.- Oficio de Suficiencia Presupuestal 2.- Dictamen de Adjudicación 3.- Acta Constitutiva de la empresa contratada 4.- Constancia del Padrón 5.- Opinión de cumplimiento de obligaciones
9	FAISMUN	MPR-PMHGTO-LS/2024-028	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.	INFORMACIÓN DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACION.



PURÍSIMA
 Gobierno Municipal
 TRASCIENDE POR SU GENTE

- **RESULTADO No. 6:** Ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.; donde se presentaron inconsistencias o no se acreditó contar con al menos alguna de la siguiente información.

En relación a esta observación, me permito enviar la información observada respecto de cada obra señalada en la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES			OBSERVACIÓN 6
NO.	NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	INFORMACIÓN QUE SE ENVA ANEXA AL OFICIO
1	MPR-CP-AD12023-024	Optimización de la movilidad y seguridad pública en Purísima del Rincón, Guanajuato	BITÁCORA OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA FINIQUITO REPORTE FOTOGRÁFICO ESTIMACIONES CONTRATO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PRESUPUESTO)
2	MPR-FORTAMUN-LS/2024-038	Construcción de Pavimento en la Calle Plan de Ayala, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto. en la localidad Purísima de Bustos, Colonia Anenequillo.	BITÁCORA OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA PRUEBAS DE LABORATORIO CONTRATO DE LA CUENTA PAGADORA
3	MPR-FORTAMUN-LS/2024-067	Rehabilitación de camino rural San Jerónimo en el municipio de Purísima del Rincón	BITÁCORA OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA PRUEBAS DE LABORATORIO CONTRATO DE LA CUENTA PAGADORA FINIQUITO
4	MPR-FORTAMUN-LS/2024-070	Rehabilitación de camino rural Rancho Seco en el municipio de Purísima del Rincón	BITÁCORA OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA PRUEBAS DE LABORATORIO CONTRATO DE LA CUENTA PAGADORA ACREDITACIÓN DE PAGOS (TOTAL)
5	MPR-PEMC-AD/2024-021	Construcción de Pavimento en la Calle Lázaro Cárdenas, 2da. Etapa, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto. En la Localidad de Purísima de Bustos, Colonia	BITÁCORA PRUEBAS DE LABORATORIO DOCUMENTACIÓN DE CIERRE ACREDITACIÓN DE PAGOS
6	MPR-PEMC-AD/2024-024	Construcción de Pavimento en la Calle Vicente Guerrero, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto. En la Localidad de Purísima de Bustos, Colonia Las Cruzitas	BITÁCORA PRUEBAS DE LABORATORIO OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA ESTIMACIÓN 4 COMPLETA (PRUEBAS) ACREDITACIÓN DE PAGOS (TOTAL)
7	MPR-FAISMUNCP-LS/2024-040	Construcción de Pavimento en la Calle Los Rosales, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto. En la Localidad Monte Grande	BITÁCORA PRUEBAS DE LABORATORIO OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA ESTIMACIÓN 4 COMPLETA (PRUEBAS) ACREDITACIÓN DE PAGOS (TOTAL)
8	MPR-FAISMUN-AD/2024-025	Suministro y colocación de calentadores solares en el municipio de Purísima del	BITÁCORA OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA
9	MPR-PHMGTO-LS/2024-028	Construcción de cuartos dormitorios en el municipio de Purísima del Rincón, Gto.	ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD BITÁCORA DOCUMENTACIÓN DE CIERRE FACTURA ANTICIPO poliza anticipo SPEI anticipo



Por lo antes expuesto, atentamente pido dar por atendidas las observaciones antes mencionadas, así como solventadas.

PETITORIOS

Primero: Tenerme por presentado en tiempo y forma la presente contestación al **Acta** de la Reunión para la presentación de **Resultados Finales y Observaciones Preliminares**.

Segundo: Tener por acreditada la personalidad con la que comparezco en el presente curso, presentando copia simple de mi Credencial de Elector con clave de elector número MZPRHC75110511H900.


Tercero: Tener por admitidas las documentales mencionadas y adjuntas al presente escrito correspondientes a las observaciones 1, 2 3, 4 y 6, mismas que se anexan en medio digital certificado por la autoridad municipal facultada para ello.

Cuarto: Dictar resolución favorable a mis pretensiones, siendo la **solventación de las observaciones** enunciadas en el acta antes mencionada.

Me despido de usted como su más seguro servidor, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Protesto lo necesario

Purísima del Rincón Guanajuato
"Trasciende por su Gente"


C.P. Héctor Muñoz Porras
Tesorero Municipal



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34 y 94.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 31, primer párrafo, 61, 62, 63, 64, 73, último párrafo, 80, 89, 107, 110, 111, 113 y 114.

Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.